



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: :48721/2018

VISTO:

-La Resolución Decanal N° 1540/2018, donde se otorga la baja por acogerse al beneficio jubilatorio al agente Allende Susana, DNI N° 12.983.227, Legajo Personal N° 28173 del Hospital Nacional de Clínicas ;

CONSIDERANDO:

- Los Informes de las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas N°001/2019 a fs.20 y vta. y de la Facultad de Ciencias Médicas N° 012968/2019 a fs. 22 y vta.;
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba dictaminó bajo N° DDAJ-2019-64688-E-UNC-DGAJ# SG , obrante a fs. 30 y vta.;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionado ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer liquidación y el pago de la Licencia anual reglamentaria, del año 2017 por dieciocho (18) días hábiles y de la Licencia anual reglamentaria proporcional al tiempo trabajado del año 2018, por veintiséis (26) días hábiles, a favor de la Sra. ALLENDE SUSANA, DNI N° 12.983.227, Legajo N° 28173.

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

